



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: viernes, 13 de mayo de 2022

RFC:

~~SAVD9207222B~~

DATOS DEL COMISIONADO

SANCHEZ

VAZQUEZ

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS
NATURALES

No. de empleado: 6844

Nivel y Puesto: P14-CP11260 ENLACE

20 MAY 2022 P14 CFF

P11 CFF11260 ENLACE

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 20, 21 Y 22 DE ABRIL DE 2022.

Con el objeto de:

LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL C. AMANDO NAVA ARROYO, PROPIETARIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "TARIMAS Y EMPAQUES NAVA", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, TLALTEMPA A 1 KM DEL CRUCERO DE SAN ALFONSO, POBLADO TLALTEMPA, C.P. 73620, MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/00548/2022.	MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA.	20-abr	22-abr	2.5	\$ 620.00	\$ 1,520.00
					TOTAL	\$ 1,520.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES

IMPORTE EN LETRA:

MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ

INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bc.

AUTORIZA

FLORIBERTO MILAN CANTERO

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA ROCAURURIJUA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º fracción XXXIII, inciso a), 41, 42, 46 fracción XXXVII, 46
fracciones i y XII y penúltimo párrafo, 68, 90 párrafos segundo y 94 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26
de noviembre de 2012, por oficio número FPPA/IA/AC-26/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir
del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Folio
Ruc = 10473

11-100193
-21521-
72251



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

II.3.-ORIGEN México Puebla

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC SAVD9207222R1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
Aquixtla Puebla	20/04/2022 22/04/2022	2 1	MXN 620.00 310.00	100% 1,550.00
TOTAL DÍAS:		2 1	EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 1,550.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITAS DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio no. PFFPA/27.3/2C.27.2/ **00548** /2022.

Puebla, Pue., a 18 de abril de 2022.

INGS. BEATRIZ HERRERA MEZA, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA
P R E S E N T E.

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, en el que se establece lo siguiente:**

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo - Coronavirus: VERDE de acuerdo con lo publicado en la página coronavirus.gob.mx/semáforo; mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Primero.- De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garantizan en todo momento la prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las

MEDIO AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
INFORME DE COMISIÓN

PARA: MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/00548/2022.
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA Y BIOL. ARTURO
SAN ROMAN MEJIA.
PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 20 AL 22 DE ABRIL DE 2022.

- LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL C. ARMANDO NAVA ARROYO, PROPIETARIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINANDO "TARIMAS Y EMPAQUES NAVA", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, TLALTEMPA A 1 KM DEL CRUCERO DE SAN ALFONSO, POBLADO TLALTEMPA, C.P. 73620, MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA.

DISTANCIA Y TIEMPO DE TRASLADO: RECORRIDO DE APROXIMADAMENTE 180 KILOMETROS EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 02 (DOS) HORAS CON 50 (CINCUENTA) MINUTOS.

SINTESIS:

En fecha **20 de abril de 2022**, nos trasladamos al municipio de Aquixtla, Puebla, arribando al municipio en punto de las 11 (once) horas, procediendo a buscar el CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "TARIMAS Y EMPAQUES NAVA", mismo que se ubica en DOMICILIO CONOCIDO, S/N, TLALTEMPA, A 1 KILÓMETRO DEL CRUCERO DE SAN ALFONSO, C.P. 73620, Municipio de AQUIXTLA, Estado de PUEBLA, al cual se arribó en punto de las 11 (once) horas con 25 (veinticinco) minutos, atendiendo nuestro llamado quien dijo llamarse **María Griselda Rodríguez Fernández**, a quien solicitamos la presencia del C. Amando Nava Arroyo, titular del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "TARIMAS Y EMPAQUES NAVA", para lo cual manifestó que no se encontraba la persona requerida, sin embargo, que ella podría atender la diligencia, por lo que la visita de inspección del expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/00027/22, se atendió con la **C. María Griselda Rodríguez Fernández**, donde se obtuvo lo siguiente:

La inspeccionada exhibió el original del Aviso de Funcionamiento dirigido a la C. Regina Garci-Crespo Rama, Delegada de la SEMARNAP en el estado de Puebla, de fecha 03 de abril de 2000, a nombre del C. Amando Nava Arroyo, el cual presenta sello de recibido por parte de la SEMARNAP de fecha 18 de septiembre de 2000, así como el formato original del oficio expedido por el Servicio de Administración Tributaria (Declaración general de pago de derechos) de fecha 09/2000 a nombre del C. Amando Nava Arroyo por el Pago por Inscripción al Registro Forestal Nacional de un Centro de Transformación y Almacenamiento de Productos Forestales, y contratos de abastecimiento, mismos que notifico ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

De igual manera se dio inicio con la cubicación de las materias primas forestales maderables, productos y subproductos que se sitúan en las instalaciones en cita, midiendo al centímetro cada una de las piezas sujetas a medición y cuantificación, concluyendo parcialmente en punto de las 19 horas con cero minutos del mismo día, procediendo a pernoctar en la región de la sierra norte de Puebla.

En fecha **21 de abril de 2022**, en punto de las 09 horas, nos constituimos en el CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "TARIMAS Y EMPAQUES NAVA", mismo que se ubica en DOMICILIO CONOCIDO, S/N, TLALTEMPA, A 1 KILÓMETRO DEL CRUCERO DE SAN ALFONSO, C.P. 73620, Municipio de AQUIXTLA, Estado de PUEBLA, con el objeto de dar seguimiento a la visita de inspección dentro del expediente administrativo número No. PFPA/27.3/2C.27.2/00027/22, donde se continuo con la cubicación de las materias primas forestales maderables, productos y subproductos forestales, obteniendo lo siguiente:

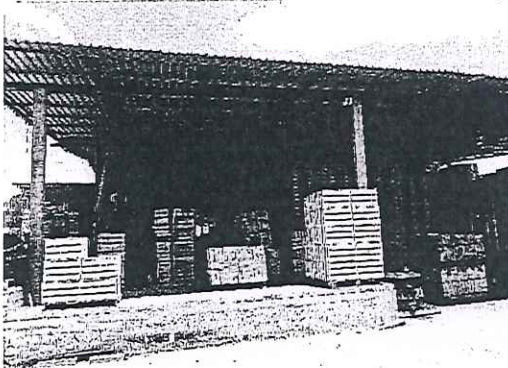
MEDIO AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

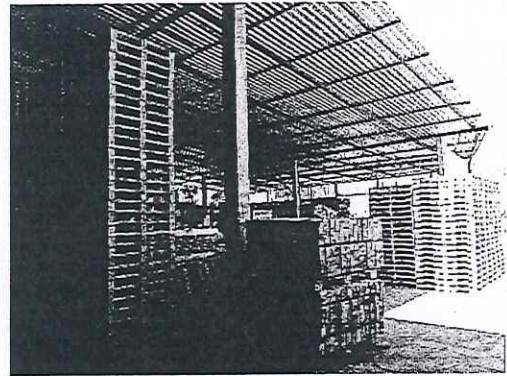


Concluyendo con la visita de inspección al CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "TARIMAS Y EMPAQUES NAVA", mismo que se ubica en DOMICILIO CONOCIDO, S/N, TLALTEMPA, A 1 KILÓMETRO DEL CRUCERO DE SAN ALFONSO, C.P. 73620, Municipio de AQUIXTLA, Estado de PUEBLA, en punto de las 15 horas con 30 minutos del día 22 de abril de 2022, y una vez concluida la encomienda ordenada, procedimos a retornar a la ciudad de Puebla, y sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ANEXO FOTOGRÁFICO.



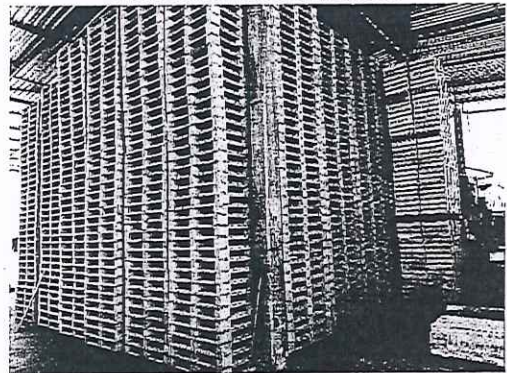
Vista del aserradero



Vista de la madera aserrada



Vista de la madera en rollo



Vista de la madera aserrada

ATENTAMENTE

INSPECTORES FEDERALES.


ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.


ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.

BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA.

Vol. Bo.
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES
Y ENCARGADO DE DESPACHO.


MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

5 Poniente 1303, 7º piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462604 www.profeпа.gov.mx

